



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.114/98

VISTO:

La Ordenanza 16/97 y la expedición de la Justicia, Y

CONSIDERANDO:

QUE, se ha resuelto la situación que motivara la norma transitoria de la ordenanza 16/97.

QUE, es necesario normalizar la situación económica - administrativa que originara la misma.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DERÓGUESE la Ordenanza 16/97.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Hugo H. Condoré
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

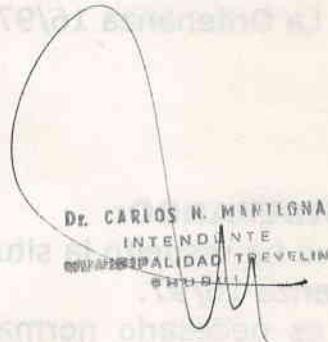
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 595.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Intendente General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


Dr. CARLOS H. MARTIGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN

TREVELIN, 16 de Noviembre Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DEROGARSE la Ordenanza 1697.
ARTICULO 2º: PASAR al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTICULO 3º: REGISTRARSE, comunicarse, darse a publicidad y
cumplirse, ARCHIVARSE.


Ejecutivo Municipal
TREVELIN


SECRETARIA
MUNICIPALIDAD TREVELIN

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 9 DE
NOVIEMBRE DE 1998, REGISTRADA BAJO N.º TA 502